

**EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONVOCA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 2015



Con fundamento en los artículos 175, 176 y 191 la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 1, 14, fracción I, V y VIII, 18, 19, 20 Y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente de este Instituto, convoca a todos los proveedores y prestadores de servicios interesados en inscribirse al Padrón de Proveedores, del ejercicio fiscal 2015, a participar en el proceso de integración de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana; así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicadas habitualmente al comercio.



SEGUNDA: Los interesados deberán llenar la Solicitud de inscripción que se encuentra en la página web del instituto, en el apartado de inscripción al padrón de proveedores y entregarla a la Dirección Ejecutiva de Administración de este instituto.

TERCERA: Deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de inscripción al padrón de proveedores debidamente requisitado.
2. Copia certificada del acta de nacimiento. Para persona moral, el original y copia del acta constitutiva y, en su caso, la última modificación, debidamente protocolizadas.
3. Copia simple de la última declaración fiscal con acuse de recibo.
4. Original y copia de la cédula de identificación fiscal.
5. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), para el caso de personas físicas.
6. Original y copia de identificación oficial del propietario o representante legal (credencial para votar del Registro Federal de Electores, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

7. Estados financieros del último ejercicio fiscal, firmados por Contador Público, adjuntando copia de su cédula profesional.
8. Carta de recomendación de tres principales clientes en hoja membretada.
9. Carta de manifestación del proveedor, o en su caso del representante legal, de que la información proporcionada es veraz y no existe dolo o mala fe, así como, que autoriza al instituto para realizar visita de inspección a sus instalaciones y requerir aclaraciones.
10. Catálogo de bienes y servicios que ofrece el proveedor, definiendo tipo de bienes o servicios, marcas, modelos, descripción, etc.

CUARTA: Los bienes y servicios que se convocan para la integración al padrón de proveedores son los siguientes:

PROVEEDOR DE BIENES	PRESTADOR DE SERVICIOS
1. Papelería y útiles de escritorio	1. Servicios profesionales
2. Materiales y accesorios de cómputo	2. Arrendamiento de mobiliario
3. Artículos y materiales de limpieza	3. Fumigación
4. Material eléctrico	4. Cerrajería
5. Material de plomería	5. Hojalatería
6. Ferretería y herrería	6. Servicio mecánico automotriz
7. Pinturas y accesorios	7. Mantenimiento de equipo de fotocopiado
8. Artículos de serigrafía e imprenta	8. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo
9. Mobiliario y equipo de oficina	9. Mensajería
10. Mobiliario y equipo de cómputo	10. Vigilancia y custodia
11. Equipo de telecomunicaciones	11. Servicio de carga y fletes
12. Refacciones, neumáticos y accesorios para vehículos	12. Arrendamiento de equipo de fotocopiado
13. Combustible y lubricantes	13. Mantenimiento de instalaciones telefónicas
14. Periódicos y revistas	14. Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina
15. Y otros	15. Servicio de alimentos
	16. Otros servicios

QUINTA: Los documentos se solicitan en original y copia para su cotejo, dichos documentos originales serán devueltos después de revisados.

SEXTA: El formato de solicitud de inscripción al padrón de proveedores está disponible en la página web: www.iepcgro.mx

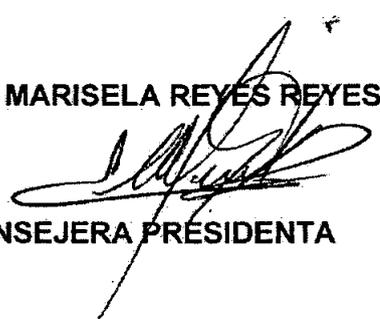
SÉPTIMA: El registro tendrá vigencia durante todo el año de calendario correspondiente al año 2015 y se les asignará un número de registro para control administrativo.

OCTAVA: Este instituto resolverá, en un periodo de 30 días hábiles contados partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, si otorga o no el registro en el padrón de proveedores.

NOVENA: La entrega y recepción de documentación será de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., por el periodo comprendido del 19 al 27 de enero de 2015. En el domicilio de la oficina ubicada en calle Boulevard Vicente Guerrero Km. 273, número 108, Fraccionamiento La Cortina, Chilpancingo, Gro.

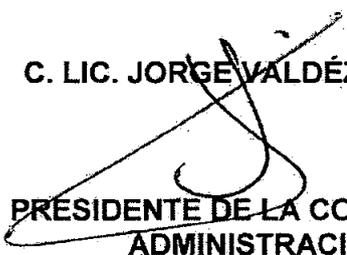
ATENTAMENTE

C. LIC. MARISELA REYES REYES



CONSEJERA PRESIDENTA

C. LIC. JORGE VALDÉZ MÉNDEZ



**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**